

REGLAMENTO DE SORTEO CAMPAÑA GENERADORES DE LUZ MICROCRÉDITO 2024

1. CONDICIONES GENERALES

- Participan los clientes rezagados, nuevos y antiguos que tomen un microcrédito nuevo, renovación, paralelo o inmediato de Banco Solidario S.A de monto líquido mayor o igual a \$1.500, entre el 26 de septiembre al 31 de octubre de 2024. Se van a sortear 2 generadores eléctricos y se escogerán un total de 2 ganadores para toda la campaña, uno de la costa y otro ganador de la sierra con un sorteo el 16 de octubre y otro el 6 de noviembre de 2024.
- Para participar en el sorteo, los clientes deberán estar al día en sus pagos del crédito o con cualquier producto del Banco. Además, deberán registrarse en la siguiente página <https://bancosolidarioecec.surveyicommt.com/registro-sorteo-generador-electrico>
- Los clientes que cumplan las condiciones establecidas participan en el sorteo de manera libre, voluntaria y gratuita.

2. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

- Todo cliente que tome un microcrédito y cumpla con las condiciones anteriores, será sujeto a participación, mediante una base de datos en las fechas de duración de la campaña.

2.1 PRIMER SORTEO:

Se sorteará 1 generador de energía portátil (valor máximo \$400 + IVA). El sorteo se realizará el día miércoles 16 de octubre de 2024 vía teams, mediante un sistema electrónico, automático y aleatorio de selección; para el efecto, se contará con la presencia de funcionarios de Banco Solidario para que den fe de la legitimidad del mismo.

Se escogerá 1 ganador de la sierra (con 1 suplente), del total de la base de clientes que hayan participado en la campaña.

El día posterior al sorteo, un funcionario del Banco notificará vía telefónica, escrita (WhatsApp- mensaje de texto) o presencial, a cada uno de los ganadores a fin de coordinar la entrega del premio en una agencia de Banco Solidario. Para formalizar este proceso, se realizará la suscripción de un acta de entrega-recepción hasta el jueves 07 de noviembre de 2024; de no hacerlo, perderán su derecho a ser beneficiarios del premio, quedando facultado el Banco a disponer del mismo a su consideración, sin necesidad de notificación alguna. Sin perjuicio de lo anterior, la lista de ganadores se publicará en las distintas agencias del Banco y en la página web institucional.

2.2 SEGUNDO SORTEO:

Se sorteará 1 generador de energía portátil (valor máximo \$400 + IVA). El sorteo se realizará el día miércoles 06 de noviembre de 2024 vía teams, mediante un sistema electrónico, automático y aleatorio de selección; para el efecto, se contará con la presencia de funcionarios de Banco Solidario para que den fe de la legitimidad del mismo.

Se escogerá 1 ganador de la costa (con 1 suplente), del total de la base de clientes que hayan participado en la campaña.

El día posterior al sorteo, un funcionario del Banco notificará vía telefónica, escrita (WhatsApp- mensaje de texto) o presencial, a cada uno de los ganadores a fin de coordinar la entrega del premio en una agencia de Banco Solidario. Para formalizar este proceso, se realizará la suscripción de un acta de entrega-recepción hasta el día miércoles 20 de noviembre de 2024; de no hacerlo, perderán su derecho a ser beneficiarios del premio, quedando facultado el Banco a disponer del mismo a su consideración, sin necesidad de notificación alguna. Sin perjuicio de lo anterior, la lista de ganadores se publicará en las distintas agencias del Banco y en la página web institucional.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica, mecánica de participación distinta a la que se detalla en el presente Reglamento. La utilización de técnicas de inscripción en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, llevará a la anulación de la inscripción del participante.

En caso de resultar necesario por razones no imputables a su voluntad, Banco Solidario S.A. se reserva el derecho de modificar, ampliar o aclarar las normas del presente reglamento, con anterioridad a la fecha de sorteo.

El Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que haya interferido en los procedimientos de la promoción o que no respete las normas del presente Reglamento. En estos casos, el Banco podrá sancionar o iniciar acciones legales respectivas contra cualquier actividad fraudulenta.

Los ganadores serán escogidos a nivel nacional en las ciudades en las que tenga agencia Banco Solidario.

3. . PREMIOS Y EXCLUSIONES

Los premios consisten en 2 generadores portátiles (valor máximo \$400 cada uno). Los ganadores serán escogidos uno de la costa y uno de la sierra en las ciudades en las que tenga agencia Banco Solidario.

El premio es personal e intransferible; en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo, ni ser reclamado por terceros.

No podrán participar de la presente campaña los empleados de Banco Solidario S.A., los trabajadores de las empresas de servicios complementarios que se encuentren prestando sus servicios para el Banco, ni los funcionarios y administradores de la institución.

La responsabilidad de Banco Solidario S.A. se limita a la puesta a disposición del premio a favor del ganador, y bajo ningún concepto el Banco, deberá

responder o reintegrar al ganador cualquier costo o gasto en que éste incurriese en razón de su participación en la promoción, ni por cualquier otra causa.

Banco Solidario, no se responsabilizará ante ningún reclamo que pudiese surgir de los participantes.

Banco Solidario, no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes con motivo u ocasión de la campaña, declinando todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual frente a los participantes o sus sucesores. Por lo tanto, en vista de la naturaleza de la campaña, la misma es aceptada incondicionalmente por el cliente, por el simple hecho de ingresar a la mecánica de la campaña.

4. PLAZOS

Vigencia de la campaña desde el 26 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2024.

El primer sorteo se llevará a cabo el miércoles 16 de octubre de 2024 y el segundo sorteo el día miércoles 06 de noviembre de 2024.

Los premios serán entregados por el Banco hasta el miércoles 20 de noviembre de 2024.

5. . DECLARACIONES

Los ganadores aceptan que Banco Solidario S.A. difunda, a su criterio y por cualquier medio masivo de comunicación, sus identidades, así como fotografías, imágenes y/o videos en las que ellos participen, con la determinación del premio obtenido, a nivel mundial y por tiempo indefinido, por lo cual renuncian a cualquier derecho que les asista o les pudiera asistir para la restricción en el uso de su imagen.

Los participantes y ganadores, automáticamente aceptan los términos y condiciones aquí establecidas.

Adenda al Reglamento Sorteo

“CAMPAÑA GENERADORES DE LUZ MICROCRÉDITO 2024”

Primera: Antecedentes. -

Con fecha 26 de septiembre de 2024 Banco Solidario legalizó el reglamento del sorteo “**CAMPAÑA GENERADORES DE LUZ MICROCRÉDITO 2024**” (en adelante “reglamento principal”), Participan los clientes rezagados, nuevos y antiguos que tomen un microcrédito nuevo, renovación, paralelo o inmediato de Banco Solidario S.A de monto líquido mayor o igual a \$1.500, entre el 26 de septiembre al 31 de octubre de 2024.

Para participar en el sorteo, los clientes deberán estar al día en sus pagos del crédito o con cualquier producto del Banco. Además, deberán registrarse en la siguiente página <https://bancosolidarioecec.surveyicommt.com/registro-sorteo-generador-electrico>

Los clientes que cumplan las condiciones establecidas participan en el sorteo de manera libre, voluntaria y gratuita.

Banco Solidario requiere modificar el texto del reglamento, conforme a la presente adenda.

Segunda: Adenda. -

Con los antecedentes mencionados, Banco Solidario modifica y agrega el punto 2 del Reglamento MECÁNICA DEL SORTEO, el punto 3 del reglamento PREMIOS Y EXCLUSIONES y el punto 4 del reglamento PLAZO, conforme al siguiente texto:

2. MECÁNICA DEL SORTEO:

2.1 Todo cliente que tome un microcrédito y cumpla con las condiciones anteriores, será sujeto a participación, mediante una base de datos en las fechas de duración de la campaña. Para los sorteos se escogerán la mitad de los ganadores de la región Sierra y la otra mitad de la región Costa. Además, los clientes que tomen el crédito desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2024 no deben registrarse en la página web. Si obtienen un microcrédito con monto líquido desde \$1500 y están al día en sus pagos en todos sus productos con el Banco, participan en el sorteo.

2.2 Se escogerán 7 ganadores (con 1 suplente cada uno), del total de la base de clientes que hayan participado en la campaña, de los cuales la mitad deberá ser de la costa y la otra mitad de la sierra para dar equidad al sorteo.

• PRIMER SORTEO:

Se entregará 1 generador de energía portátil (valor máximo \$400 + IVA). El sorteo se realizará el día miércoles 16 de octubre de 2024 vía teams, mediante un sistema electrónico, automático y aleatorio de selección; para el efecto, se

contará con la presencia de funcionarios de Banco Solidario para que den fe de la legitimidad del mismo.

- Se escogerá 1 ganador de la costa o uno de la sierra (con 1 suplente cada uno), del total de la base de clientes que hayan participado en la campaña.
- El día posterior al sorteo, un funcionario del Banco notificará vía telefónica, escrita (WhatsApp- mensaje de texto) o presencial, a cada uno de los ganadores a fin de coordinar la entrega del premio en una agencia de Banco Solidario. Para formalizar este proceso, se realizará la suscripción de un acta de entrega-recepción hasta el jueves 07 de noviembre de 2024; de no hacerlo, perderán su derecho a ser beneficiarios del premio, quedando facultado el Banco a disponer del mismo a su consideración, sin necesidad de notificación alguna. Sin perjuicio de lo anterior, la lista de ganadores se publicará en las distintas agencias del Banco y en la página web institucional.

• **SEGUNDO SORTEO:**

Se entregará 1 generador de energía portátil (valor máximo \$400 + IVA). El sorteo se realizará el día miércoles 06 de noviembre de 2024 vía teams, mediante un sistema electrónico, automático y aleatorio de selección; para el efecto, se contará con la presencia de funcionarios de Banco Solidario para que den fe de la legitimidad del mismo.

- Se escogerá 1 ganador de la costa o uno de la sierra (con 1 suplente), del total de la base de clientes que hayan participado en la campaña.
- El día posterior al sorteo, un funcionario del Banco notificará vía telefónica, escrita (WhatsApp- mensaje de texto) o presencial, a cada uno de los ganadores a fin de coordinar la entrega del premio en una agencia de Banco Solidario. Para formalizar este proceso, se realizará la suscripción de un acta de entrega-recepción hasta el día miércoles 20 de noviembre de 2024; de no hacerlo, perderán su derecho a ser beneficiarios del premio, quedando facultado el Banco a disponer del mismo a su consideración, sin necesidad de notificación alguna. Sin perjuicio de lo anterior, la lista de ganadores se publicará en las distintas agencias del Banco y en la página web institucional.

• **TERCER SORTEO:**

Se entregará 1 generador de energía portátil (valor máximo \$400 + IVA). El sorteo se realizará el día martes 19 de noviembre de 2024 vía teams, mediante un sistema electrónico, automático y aleatorio de selección; para el efecto, se contará con la presencia de funcionarios de Banco Solidario para que den fe de la legitimidad del mismo.

- Se escogerá 1 ganador de la sierra (con 1 suplente), del total de la base de clientes que hayan participado en la campaña.
- El día posterior al sorteo, un funcionario del Banco notificará vía telefónica, escrita (WhatsApp- mensaje de texto) o presencial, a cada uno de los

ganadores a fin de coordinar la entrega del premio en una agencia de Banco Solidario. Para formalizar este proceso, se realizará la suscripción de un acta de entrega-recepción hasta el día lunes 25 de noviembre de 2024; de no hacerlo, perderán su derecho a ser beneficiarios del premio, quedando facultado el Banco a disponer del mismo a su consideración, sin necesidad de notificación alguna. Sin perjuicio de lo anterior, la lista de ganadores se publicará en las distintas agencias del Banco y en la página web institucional.

• **CUARTO SORTEO:**

Se entregará 1 generador de energía portátil (valor máximo \$400 + IVA). El sorteo se realizará el día martes 03 de diciembre de 2024 vía teams, mediante un sistema electrónico, automático y aleatorio de selección; para el efecto, se contará con la presencia de funcionarios de Banco Solidario para que den fe de la legitimidad del mismo.

- Se escogerá 1 ganador de la costa (con 1 suplente), del total de la base de clientes que hayan participado en la campaña.
- El día posterior al sorteo, un funcionario del Banco notificará vía telefónica, escrita (WhatsApp- mensaje de texto) o presencial, a cada uno de los ganadores a fin de coordinar la entrega del premio en una agencia de Banco Solidario. Para formalizar este proceso, se realizará la suscripción de un acta de entrega-recepción hasta el día lunes 09 de diciembre de 2024; de no hacerlo, perderán su derecho a ser beneficiarios del premio, quedando facultado el Banco a disponer del mismo a su consideración, sin necesidad de notificación alguna. Sin perjuicio de lo anterior, la lista de ganadores se publicará en las distintas agencias del Banco y en la página web institucional.

• **QUINTO SORTEO:**

Se entregará 1 generador de energía portátil (valor máximo \$400 + IVA). El sorteo se realizará el día martes 17 de diciembre de 2024 vía teams, mediante un sistema electrónico, automático y aleatorio de selección; para el efecto, se contará con la presencia de funcionarios de Banco Solidario para que den fe de la legitimidad del mismo.

- Se escogerá 1 ganador de la sierra (con 1 suplente), del total de la base de clientes que hayan participado en la campaña.
- El día posterior al sorteo, un funcionario del Banco notificará vía telefónica, escrita (WhatsApp- mensaje de texto) o presencial, a cada uno de los ganadores a fin de coordinar la entrega del premio en una agencia de Banco Solidario. Para formalizar este proceso, se realizará la suscripción de un acta de entrega-recepción hasta el día lunes 23 de diciembre de 2024; de no hacerlo, perderán su derecho a ser beneficiarios del premio, quedando facultado el Banco a disponer del mismo a su consideración, sin necesidad de notificación alguna. Sin perjuicio de lo anterior, la lista de ganadores se publicará en las distintas agencias del Banco y en la página web institucional.

• SEXTO SORTEO:

Se entregará 2 generadores de energía portátil (valor máximo \$400 + IVA). El sorteo se realizará el día viernes 03 de enero de 2025 vía teams, mediante un sistema electrónico, automático y aleatorio de selección; para el efecto, se contará con la presencia de funcionarios de Banco Solidario para que den fe de la legitimidad del mismo.

- Se escogerá 2 ganadores uno de la costa (con 1 suplente) y uno de la Sierra (con 1 suplente), del total de la base de clientes que hayan participado en la campaña.
- El día lunes 06 de enero de 2025, un funcionario del Banco notificará vía telefónica, escrita (WhatsApp- mensaje de texto) o presencial, a cada uno de los ganadores a fin de coordinar la entrega del premio en una agencia de Banco Solidario. Para formalizar este proceso, se realizará la suscripción de un acta de entrega-recepción hasta el día viernes 10 de enero de 2025; de no hacerlo, perderán su derecho a ser beneficiarios del premio, quedando facultado el Banco a disponer del mismo a su consideración, sin necesidad de notificación alguna. Sin perjuicio de lo anterior, la lista de ganadores se publicará en las distintas agencias del Banco y en la página web institucional.

2.3. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica, mecánica de participación distinta a la que se detalla en el presente Reglamento. La utilización de técnicas de inscripción en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, llevará a la anulación de la inscripción del participante.

2.4. En caso de resultar necesario por razones no imputables a su voluntad, Banco Solidario S.A. se reserva el derecho de modificar, ampliar o aclarar las normas del presente reglamento, con anterioridad a la fecha de sorteo.

2.5. El Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que haya interferido en los procedimientos de la promoción o que no respete las normas del presente Reglamento. En estos casos, el Banco podrá sancionar o iniciar acciones legales respectivas contra cualquier actividad fraudulenta.

2.6. Los ganadores serán escogidos a nivel nacional en las ciudades en las que tenga agencia Banco Solidario.

3. PREMIOS Y EXCLUSIONES

3.1. Los premios consisten en 7 generadores portátiles (valor máximo \$400 cada uno). Los ganadores serán escogidos mitad de la costa y mitad de la sierra en las ciudades en las que tenga agencia Banco Solidario.

3.2. El premio es personal e intransferible; en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo, ni ser reclamado por terceros.

3.3. No podrán participar de la presente campaña los empleados de Banco Solidario S.A., los trabajadores de las empresas de servicios complementarios

que se encuentren prestando sus servicios para el Banco, ni los funcionarios y administradores de la institución.

3.4. La responsabilidad de Banco Solidario S.A. se limita a la puesta a disposición del premio a favor del ganador, y bajo ningún concepto el Banco, deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo o gasto en que éste incurriese en razón de su participación en la promoción, ni por cualquier otra causa.

3.5. Banco Solidario, no se responsabilizará ante ningún reclamo que pudiese surgir de los participantes.

3.6. Banco Solidario, no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes con motivo u ocasión de la campaña, declinando todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual frente a los participantes o sus sucesores. Por lo tanto, en vista de la naturaleza de la campaña, la misma es aceptada incondicionalmente por el cliente, por el simple hecho de ingresar a la mecánica de la campaña.

4. PLAZOS

4.1. Vigencia de la campaña desde el 26 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2024.

4.2. El primer sorteo se llevará a cabo el miércoles 16 de octubre de 2024, el segundo sorteo el día miércoles 06 de noviembre de 2024, el tercer sorteo el día martes 19 de noviembre de 2024, el cuarto sorteo el día martes 03 de diciembre de 2024, el quinto sorteo el día martes 17 de diciembre de 2024 y el sexto sorteo el día viernes 03 de enero de 2025.

4.3. Los premios serán entregados por el Banco hasta el lunes 06 de enero de 2025.